

Contrato de servicios nuevo cliente

		CONTRATO		
DATOS DEL CLIER	NTE			
Nombre y Apellidos o Razór	n Social			
D.N.I./N.I.F	Direcci	n		
Población			Cod. Postal	
Provincia		Nacionalidad		
Actúa en su nombre y repre	sentación			,mayor de edad,
con D.N.I./N.I.F.		aportando copia de su D.N.I./N.I.F. y del titular indicado en el encabezamiento.		
DIRECCIÓN DE LA	A PRESTACIÓN DE	SERVICIOS		
Dirección		Població	on	
SERVICIOS CONT	RATADOS (precios	con IVA incluido, pago bimensua	ıl)	
SAMA ESENCIAL PI	RECIO ANUAL 130,68 €	SAMA TRANQUILIDAD PRECIO ANUAL	174,24 €	

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, se informa al cliente de que los datos personales aportados serán tratados por SAMA MOBILE, S.L., y no se cederán a terceros, salvo obligación legal. El cliente podrá retirar el consentimiento en cualquier momento. De ejercer este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato, puesto que el tratamiento de los datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Podrá ejercer los dere chos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a SAMA MOBILE, S.L., con copia del DNI a info@samamobile.es o a la dirección C/ Barcelona 41, bajo, CP 15010, A Coruña.





FIRMA CLIENTE



Condiciones de contratación de servicios

1.- Objeto.

El servicio de asistencia de Sama energy.es , de ahora en adelante "el Servicio", definido en el presente contrato tiene como objeto la prestación de distintos servicios de reparación y/o mantenimiento de aparatos de gas natural, cuyas prestaciones varían según la modalidad de servicio escogida.

El Servicio se lleva a cabo por Sama Telecomunicaciones y servicios S.L. en calidad de Gestor para lo cual contratará los servicios objeto del presente Contrato a terceras empresas y profesionales autónomos habilitados con la cualificación técnica y acreditaciones necesarias para prestar los Servicios (de ahora en adelante a l"Prestador")

adelante, el "Prestador").

Así mismo, entendemos Cliente como la persona física y titular del medio de pago acordado y que contrata el Servicio, vinculado a las instalaciones sitas en la dirección que figura en las condiciones particulares del Contrato en los términos que se detallan.

2.- Modalidades

• Sama Tranquilidad

El servicio sama tranquilidad tiene como objeto la prestación del servicio de asistencia y/o reparación de calderas y calentadores de gas (1), de la revisión preventiva anual (2).

Sama esencial

El servicio SAMA ESENCIAL tiene como objeto la prestación del servicio de revisión preventiva anual (1) de la instalación doméstica de gas.

- (1) En el servicio de asistencia y/o reparación de los defectos de funcionamiento de la instalación individual de gas, sistema de calefacción (circuito hidráulico, caldera y radiadores), de la caldera o calentador, y productores de agua caliente sanitaria se facilitará al Cliente un profesional cualificado cuando para su reparación se precise la asistencia a domicilio, y cuyo origen no provenga de causa ajena a la misma. Condiciones de las reparaciones de aparatos e instalaciones de gas:
- El precio incluye los gastos de desplazamiento y las 3 primeras horas de mano de obra. Las piezas y los materiales serán facturados por el técnico al Cliente, previa aceptación del presupuesto que se emitirá sin coste alguno para el Cliente.
- La visità del técnico se producirá en menos de cuarenta y ocho (48) horas laborales (de lunes a viernes de 8 a 20h) salvo cuando concurran circunstancias geográficas, climatológicas o de fuerza mayor que impidan su cumplimiento, en cuyo caso Sama Telecomunicaciones y servicios S.L. quedará eximida de cumplir el nazo informando al cliente de las mismas.
- (2) La revisión preventiva anual incluye la revisión de la instalación receptora individual de gas, sistema de calefacción (circuito hidráulico, caldera y radiadores), de la caldera o calentador, y productores de agua caliente sanitaria. Junto con lo anterior y, únicamente dentro de uso doméstico, incluye además la revisión de los demás aparatos que funcionen con gas, de acuerdo con el programa de visitas que tenga establecido Sama Telecomunicaciones y servicios S.L.

La revisión preventiva anual se realizará dentro del período de vigencia anual del Contrato. En caso de imposibilidad de contactar con el Cliente para concertar la visita durante un año, Sama telecomunicaciones y servicios S.L. quedará eximida de la obligación de realizar la revisión correspondiente a ese período de vigencia anual.

Tras la revisión, se facilitará al Cliente un certificado de la revisión realizada que será el resultado de una actuación puntual y corresponderá a la situación de la instalación observada el día de la visita.

3.- Duración del contrato.

El presente contrato tiene el plazo de duración de un año desde la activación del servicio. Finalizado el expresado plazo, el contrato se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales, salvo preaviso de cualquiera de las partes con 15 días de antelación a la fecha de terminación del periodo inicial o de cualquiera de las prórrogas. No obstante, la validez del presente Contrato queda sujeta y condicionada a la previa verificación por Sama telecomunicaciones y servicios S.L. de los datos aportados por el Cliente, pudiendo rechazar el mismo en caso de discrepancia o incorrección.

4.- Resolución del contrato.

Además de por las causas previstas legalmente y las descritas con anterioridad, este Contrato podrá ser resuelto en los siguientes supuestos:

- a) Si el Cliente no cumple sus compromisos de pago adquiridos en las fechas que puedan fijarse para determinados servicios. La falta de cualquier pago en los términos pactados, así como la existencia de cualquier situación de insolvencia provisional o definitiva del Cliente, faculta a Sama telecomunicaciones y servicios S.L. a suspender los servicios prestados y/o a resolver el Servicio.
- b) Por la voluntad expresa del Cliente poniéndose en contacto con Sama telecomunicaciones y servicios S.L. a través de los canales descritos en el punto 10.
- c) Por el ejercicio del derecho de desistimiento, según estable el Real Decreto 1/2007 del 16 de noviembre, dentro del plazo legal de 14 días naturales desde la fecha de firma del contrato o desde su contratación telefónica.

Las notificaciones de resolución de contrato por cualquier causa, se remitirán por escrito y con una antelación mínima de quince (15) días naturales respecto de la fecha prevista de resolución. Una vez terminado el contrato, habida cuenta el carácter anual de la prestación, el cliente deberá abonar el resto del importe total de la anualidad pendiente correspondiente del servicio de asistencia, en la última factura.

5.- Precio

El Servicio se contrata por un periodo de un año. El Cliente viene obligado al pago a Sama telecomunicaciones y servicios S.L. del precio del Servicio contratado y que figura en las Condiciones Particulares y Anexos. En todo caso, el precio fijado es único y corresponde a una anualidad sin perjuicio de que su pago pueda realizarse en una única cuota o de forma fraccionada. Los precios reflejados en las Condiciones Particulares del Servicio se actualizarán cada año según el IPC de cierre anual a partir de la fecha en que éste sea publicado. Asimismo, serán a cargo del Cliente, incrementando por tanto el precio aplicable, todos aquellos gastos, costes, tributos y pagos que resulten exigibles. Entre ellos, el Impuesto de Valor Añadido.

6.- Facturación y pago.

Sama telecomunicaciones y servicios S.L. facturará conforme a la temporalidad pactada en las Condiciones Particulares del presente Contrato. A los anteriores efectos, se autoriza expresamente a Sama telecomunicaciones y servicios S.L. a:

 Facturar los importes correspondientes al Servicio contratado con Sama telecomunicaciones y sevicios S.L. directamente o por cuenta de tercero, así como a facturar las posibles asistencias que el cliente pudiera haber solicitado a Sama telecomunicaciones y servicios S.L. durante el presente Contrato. 2) La domiciliación bancaria del pago en la cuenta designada en las Condiciones Particulares a partir de los 7 días de la remisión de la factura. En caso de la resolución anticipada por el Cliente del Servicio contratado, por causa distinta al desestimiento o a la resolución por el Cliente por la modificación de las presentes condiciones generales, el Cliente deberá abonar el resto de las cuotas pendientes del servicio anual hasta el fin del periodo contratado en la última factura.

7.- Garantías y responsabilidad.

Sama telecomunicaciones y servicios S.L. no será responsable de los daños personales o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos de los elementos cubiertos por el presente Contrato, salvo que dichos daños sean debidos a las actuaciones de Sama telecomunicaciones y servicios S.L., que tampoco será responsable de los daños causados a terceros por los elementos cubiertos por el presente Contrato ni de los daños casionados a dichos elementos por heladas, incendios, explosiones, inundaciones u otras catástrofes. El Cliente declara conocer que las intervenciones de Sama telecomunicaciones y servicios S.L. sobre aparatos o instalaciones que se encuentren en periodo de garantía es susceptible de interrumpir la validez de la misma, por lo que asume dicha consecuencia derivada de la intervención de Sama telecomunicaciones y servicios S.L. manteniéndole indemne en tal sentido.

8.- Cesión a terceros

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones objeto del presente Contrato sin comunicación por escrito de la otra parte. Lo señalado anteriormente se entiende sin perjuicio de que Sama telecomunicaciones y servicios S.L., pueda ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato a otra empresa que forme parte del grupo empresarial del que forma parte Sama telecomunicaciones y servicios S.L.

9.- Modificaciones a las presentes condiciones generales

Las presentes Condiciones Generales podrán ser modificadas por Sama telecomunicaciones y servicios S.L.,cuando una prestación más eficaz de los servicios y exigencias organizativas lo requieran y previa comunicación por escrito al Cliente. Las modificaciones serán efectivas y, por tanto, aplicables si, una vez transcurridos 30 días desde la recepción de la comunicación escrita, el Cliente no hubiera manifestado por escrito a Sama telecomunicaciones y servicios S.L.su decisión de revocar el presente contrato. Dicha revocación no generará derecho indemnizatorio o compensatorio alguno para el Cliente.

10.- Ley aplicable y jurisdicción.

Para la resolución de las discrepancias que el Contrato suscite, ambas partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente.

11.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Sama telecomunicaciones y servicios S.L con domicilio en Camposagrado 35 1 33205 Gijón. El tratamiento de los datos personales se realiza para las finalidades de: (i) gestionar su contrato y la base legal es la ejecución del mismo y (ii) enviarle información comercial sobre los productos del sector asegurador y/o asistencias del hogar. La base legal de este tratamiento es el interés legítimo del responsable que conforme a la opinión de las autoridades prevalece para este tipo de fines por no causar ningún riesgo significativo a sus derechos e intereses toda vez que se le permite oponerse a este tratamiento o limitar el mismo conforme a la legislación vigente.

Plazo de conservación. Los datos personales se conservarán todo el tiempo de duración de la relación contractual establecida y, bloqueados, hasta que hayan prescrito cualesquiera relaciones obligacionales derivadas de la relación contractual y/o de las garantías ofrecidas en relación con la misma. Comunicaciones comerciales. Les informamos que pueden revocar su consentimiento en cualquier momento, dirigiendo una comunicación escrita a Sama telecomunicaciones y servicios S.L con domicilio en Camposagrado 35 1 33205 Gijón o través del correo electrónico admin⊕samatelecomunicaciones. com donde puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad.

Le informamos de su derecho a interponer una reclamación ante nuestro servicio de Reclamaciones en las direcciones de contacto antes informadas o ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control que corresponda.

12.- Desistimiento e información adicional.

En cumplimiento de la normativa vigente, le informamos sobre las siguientes cuestiones adicionales en relación a su contrato:

- a) Usted dispone de un plazo de 35 días naturales a contar desde la recepción de la información contractual, para desistir del contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna y puede hacerlo llamando al teléfono 900 877 688 o por escrito a la dirección Sama telecomunicaciones y servicios S.L con domicilio en Camposagrado 35 1 33205 Gijón
- b) El precio del servicio (impuestos incluidos) figura especificado en las condiciones particulares. Dicho pago se realizará a través de domiciliación bancaria.
- c) La información facilitada a través del presente documento será válida durante todo el período de duración del servicio.
- A la atención de: Sama telecomunicaciones y servicios S.L con domicilio en Camposagrado 35 1 900 877 688 Email : admin@samatelecomunicaciones.com

13.- Comunicaciones.

Las partes acuerdan que si el Cliente deseara contactar con Sama telecomunicaciones y servicios S.L. lo podrá realizar a través del teléfono 900 877 688 o por escrito a la dirección Sama telecomunicaciones y servicios S.L., con domicilio en Camposagrado 35 1 33205 Gijón.

FIRMA CLIENTE

Fn	а	de	de 20



Orden de domiciliación bancaria

DATOS A CUMPLIMENTAR POR SAMA ENERGY

Nombre del acreedor: SAMA ENERGY, S.L.

Dirección: C/ Copérnico, 6 • 15008 - A Coruña

País: España

DATUS A CUMPLIME	MIAR POR EL CLIEN	
Nombre del deudor: Dirección del deudor:		
Código Postal:	Población:	Provincia:
Swift BIC		
Número de cuenta IBAN (en Titular de la cuenta*:	España el IBAN consta de 24	siciones comenzando siempre por ES)
En	a de	de 20 Firma del titular de la cuenta:
	T -	

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

* A cumplimentar solo en caso de que no coincida con el titular del contrato

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA A SAMA MOBILE PARA SU CUSTODIA.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deud or para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su en tidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.





